



## CORDOBA

### **RESOLUCION 697/2011 MINISTERIO DE SALUD**

Programa Provincial de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino en Atención Primaria.  
Del: 08/09/2011; Boletín Oficial 27/09/2011

Visto: Las actuaciones en las que se gestiona la creación del Programa Provincial de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino en Atención Primaria de esta jurisdicción ministerial.

Y Considerando:

Que obra en autos un informe debidamente circunstanciado, presentado por la Sub Secretaría de Programas de esta cartera, en el que expone los fundamentos justificativos de la gestión propiciada.

Que entre sus objetivos principales, se encuentra el de reducir la incidencia y mortalidad por Cáncer de Cuello de útero en la Provincia de Córdoba, lo que coadyuvará al logro de los objetivos específicos tales como: lograr la accesibilidad y cobertura en la detección precoz de la población, garantizar la calidad de prueba en la detección, desarrollar un sistema eficiente de seguimiento y tratamiento de las lesiones precancerosas, y crear un registro de nominativo de mujeres de 25 a 64 años bajo programa, entre otros.

Que sin perjuicio de lo expuesto, se pretende también dar cumplimiento a una serie de prestaciones básicas de información, promoción, capacitación, obtención de muestras, envío y procesamiento de las mismas al laboratorio de Citopatología; como así también devolución de resultados oportunos y conformación de un sistema de Redes para derivación que garantice el acceso en tiempo y forma.

Que la puesta en marcha del Programa de que se trata, facilitará el cumplimiento de los objetivos trazados y el cumplimiento de las metas fijadas para el año 2011 y 2012.

Que consecuentemente con lo expuesto, es menester ordenar el dictado del Instrumento Legal de rigor, creando la Unidad en cuestión y definiendo su dependencia e integrantes de la misma.

Que la propuesta se enmarca en las políticas de salud que viene llevando a cabo el Gobierno de la Provincia.

Por ello, lo informado por la Sub Secretaría de Programas y la Dirección de Jurisdicción de Asuntos legales y las facultades conferidas por el artículo 24 de la ley 9156.

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1° - Créase, el Programa Provincial de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino en Atención Primaria, dependiente de la Subsecretaría de Programas de esta Cartera Ministerial, cuya fundamentación, organización y metodología, obra en Anexo I, el que compuesto de doce (12) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Dispónese que el Programa Provincial de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino en Atención Primaria creado en el apartado precedente, lo coordinará la Dra. Beatriz Fernández, M.I.N° 11.746.456, cargo 71-609-18, Profesional de Planta Permanente de la Subsecretaría de Programas de esta Jurisdicción, o quien la reemplace en el futuro.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

González

